



ACUERDO No. -04CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Inicio del procedimiento sancionatorio en contra del Comerciante Individual Noé Alberto Guillén, titular de la empresa Librería y Papelería La Nueva San Salvador;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil trece; punto informado por el señor Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda,

ACUERDA: comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas al Comerciante Individual Noé Alberto Guillén, titular de la empresa Librería y Papelería La Nueva San Salvador, por incumplimiento en la ejecución del contrato, debido al retraso injustificado en la entrega de los suministros del contrato No. CNR-LP-04/2012 “Suministro de Papel, Cartón y Materiales de Oficina”; celebrado por el Centro Nacional de Registros con la sociedad expresada; con base en el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, diecisiete de enero de dos mil trece. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

